CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, o8 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que en auto de 22 de febrero no se comunicó el medio por el cual se llevará a cabo la audiencia programada.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

I costos 61.

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00300-00 Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, se evidencia que en auto de 22 de febrero de 2021, no se especificó el medio por el cual se llevará a cabo la diligencia de audiencia señalada para el 01 de junio de 2021, a las 9.30 de la mañana.

En consecuencia, se adiciona dicha providencia en el sentido que la diligencia se desarrollará a través de la plataforma tecnológica LIFESIZE, tal como lo dispone el Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, numeral 7.

Para tal fin, con antelación a la audiencia, se enviará a los correos electrónicos, WhatsApp o línea telefónica suministrada por las partes, a cada uno de los participantes, el link al cual deberán acceder para conectarse, por lo que es necesario estar atentos en la fecha señalada y tengan dispuesto cualquier dispositivo como celular, Tablet, computador, con conexión de internet.

Igualmente, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, <u>únicamente</u> a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** http://190.217.24.24/recepcionmemoriales

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 041 el 09 de marzo de 2021.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria